



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL N° 031-2009-CR PUNO.

Puno, 24 de marzo del 2009.

VISTO:

— El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional Del Gobierno Regional Puno, de fecha 23 de marzo del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y de conformidad al Art. 15° literal a. de la norma indicada, es atribución del Consejo Regional; aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, por Acuerdo Regional No. 125-2007-CR PUNO, se conformó la Comisión Especial de Seguimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno a la IMPLEMENTACION del PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI), de la Universidad Nacional de Juliaca, teniendo como responsabilidad esta Comisión el efectuar informes periódicos de los avances de gestión, organización y apertura, ante el Pleno del Consejo Regional. Comisión compuesta por el Ing. Geny Francisco Cárdenas Palomino (Presidente); Juan Ernesto Lescano Herrera (Secretario); Ángel Zapana Vargas (Miembro) y Yanet Zapana Guillen (Miembro);

Que, el Gobierno Central, ha creado la Universidad Nacional de Juliaca por Ley en fecha 25 de Julio del 2007, reconociendo la Comisión de Elaboración del PDI, así como el sistema de implementación ha seguirse, con cuyos miembros nuestra Comisión Especial de Seguimiento ya tomó contacto, sin embargo cabe destacar que es necesario sostener reuniones de trabajo para tomar acciones y estrategias para su pronta puesta en servicio.

Que, teniendo en consideración el informe de viaje realizado a la Ciudad de Lima, presentado por el Presidente de la Comisión de Seguimiento al PDI de la Universidad de Juliaca, Ing. G. Francisco Cárdenas Palomino en fecha 06 de febrero del 2009; ante el Pleno del consejo Regional, respecto de las reuniones realizadas con el Dr. Oswaldo Díaz la Rosa; de cuyo resultado es necesario dar más celeridad a los trámites al respecto, es necesario tener las reuniones más sostenidas tanto con el Ejecutivo Nacional como el propio Congreso de la República a fin de avanzar con este importante proyecto educativo superior.

Que, en fecha 19 de marzo del presente año, la Comisión Especial de Seguimiento, ha sostenido reunión con la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de ver desde la parte técnica, la integración de una Subcomisión de Alto Nivel, conformado por profesionales destacados y de rango tal como manda la Ley, a fin de que puedan integrarse a la Comisión Principal y proponer el PDI requerido para el inicio de los trabajos de la puesta en funcionamiento de la nueva Universidad Nacional de Juliaca.

Que, a versión del Presidente de la Comisión Dr. Oswaldo Díaz La Rosa, existe poco apoyo económico y logístico; de manera que la Comisión Especial de Seguimiento a la UNJ, ha visto por conveniente, crear un ambiente de dialogo entre la Comisión Principal de formulación del PDI, el Ejecutivo Regional, el Grupo Parlamentario por Puno, con el objetivo de acelerar con los trabajos de la formulación del PDI de la nueva UNJ, por cuanto sin ese documento que es requisito indispensable, no podrá funcionar esta UNJ, es responsabilidad del Pleno de este Consejo Regional el tener que dar este paso importante, a través de la aprobación de la presente Moción.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abcd. Antonio A. Cufisac
SECRETARIO REGIONAL

Que, ante la premura del tiempo y habiendo trabajado coordinadamente con la GR de PPAT, se debe de fijar la reunión con la Congresista Margarita Sucari Cari y el Presidente de la Comisión Principal a fin de validar la Subcomisión de la Región Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como nuestro Reglamento Interno:

ACUERDA:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Conformación de la Subcomisión del Equipo Técnico de la Región Puno, a fin de apoyar con la elaboración y formulación del PDI-UNJ, creada por Ley en fecha 25 de Julio del 2007, e iniciar los trabajos correspondientes.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de recursos presupuestarios necesarios que requiera la elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional de la nueva Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Comisión de Seguimiento del Consejo Regional, la coordinación con la Comisión Principal de Elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional, con el Grupo Parlamentario Puno, para propulsar la validación de la Subcomisión del Equipo Técnico de la Región Puno, a fin de acelerar la implementación y funcionamiento de la nueva Universidad Nacional de Juliaca, dando cuenta al Pleno del Consejo Regional.

Artículo Cuarto.- DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



MVZ. ABDÍAS ZELIO PONCE.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abdías Antonio A. Cortés Sucari
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL